

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1ª.	Página 1 de 12

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

San José de Cúcuta, 19 de julio de 2016

La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 del 04 de septiembre de 2014 “Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD”, procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato para la prestación de servicios de un operador que garantice el proceso de servicio integral de aseo, servicios generales, limpieza y desinfección, incluido los elementos e implementos para el cumplimiento del mismo en la ESE IMSALUD, para lo cual, requiere seleccionar al contratista que, ofreciéndole la propuesta más favorable conforme las reglas del presente proceso, satisfaga de la mejor manera dicho requerimiento de la entidad.

### **OBJETO, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

La ESE IMSALUD, cuenta dentro de su red prestadora de servicios de salud con 39 IPS incluidas las Unidades Básicas, las cuales requieren el desarrollo de procesos de gestión del ambiente físico que incluya el aseo, orden, limpieza, desinfección y servicios generales para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento del estándar de orden y limpieza de conformidad con la resolución 2003 de 2014.

La ESE IMSALUD del Municipio San José de Cúcuta, es una empresa Social del Estado, que ofrece servicios de salud de baja complejidad, centrados en la seguridad de los usuarios, que debe de disponer del talento humano idóneo y comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, su principal propósito es el de ser la red de baja complejidad preferida por los usuarios en el municipio de Cúcuta proyectándose hacia la prestación de servicios de mediana complejidad, siendo una empresa auto sostenible, reconocida por su valor humano, brindando una atención segura, humanizada y con enfoque de prevención de riesgos; encaminada al continuo mejoramiento de sus procesos y el bienestar de la población usuaria y tiene como objetivo principal el de

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>


	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	<b>OFICINA DE          ADMINISTRACION LABORAL</b>	VERSION: 1ª.	Página 2 de 12

Contribuir al desarrollo social del municipio mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitables en la población usuaria, en la medida en que esto esté a su alcance. Produciendo servicios de salud eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.

Para el cumplimiento de sus objetivos y fines y en especial con el fin de garantizar los servicios de salud de baja complejidad del municipio de San José de Cúcuta, la ESE IMSALUD se encuentra implementando una estrategia que le permite proveer y garantizar de la mejor manera estos servicios a todos los usuarios en nuestra localidad, es de anotar que las limitaciones presupuestales y de talento humano existentes en nuestra son limitados y requieren del aprovechamiento al máximo de los recursos con los cuales contamos. El desarrollo de los procesos de limpieza y desinfección son realizados de manera desagregada e interrumpida, de igual manera el cambio continuo de personas que ejecutan el proceso no permite consolidar el proceso con personal entrenado con los conocimientos básicos en materia de salud y el manejo de buenas prácticas para el control ambiental, este fraccionamiento del proceso no permite la racionalidad de los recursos aumentando los costos alcanzando un valor promedio mensual de 98 millones, sin incluir las formalidades laborales, elementos de protección, liderazgo y coordinación del proceso y el cubrimiento requerido para los servicios críticos que requieren garantía de los servicios las 24 horas.

Aunado a lo anterior, la ESE IMSALUD debe garantizar la protección laboral de cada una de las personas que de alguna manera estén vinculados a los procesos no misionales, tanto así, que la procuraduría general de la Nación, solicita expresamente a la ESE IMSALUD realizar acuerdos para formalización laboral de conformidad con la ley 1610 de 2013, en promedio mensual el costo de lo requerido estaría por alrededor de 22 millones mes aproximadamente.

Garantizar la ejecución del proceso de servicios generales que incluya aseo limpieza, desinfección y orden de cada una de las áreas, servicios de todas las IPS de la red de la ESE IMSALUD y sus áreas administrativas, salvaguardando los conceptos de bioseguridad, desinfección, prevención de riesgos, seguridad del paciente, manipulación de alimentos, Residuos hospitalarios y similares, residuos ordinarios y similares, compatibles con el cuidado del medio ambiente y en cumplimiento de las normas universales y generales aplicables al sector salud y medio ambiente. El proceso requiere

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1ª.	Página 3 de 12

del desarrollo del esquema en donde se establecen: la coordinación de los procesos, la secuencia de actividades específicas que habrán de realizarse para alcanzar los objetivos, y el tiempo requerido para efectuar cada una de sus etapas y todos aquellos eventos involucrados en su consecución, pues estos servicios y bienes requeridos son de extrema necesidad y la entidad no cuenta con el personal suficiente e idóneo para adelantar este tipo de programas; la ESE IMSALUD ha venido trabajando en el fortalecimiento de sus procesos, en materia de la infraestructura física, con el fin de ampliar su capacidad de respuesta, su competitividad en el mercado y la acreditación de los servicios.

Debido a la importancia que tiene la salud en el logro del mejoramiento del nivel de vida de nuestra comunidad, es fundamental que se garantice el PROCESO DE SERVICIOS GENERALES que incluye aseo, limpieza, desinfección y orden, con todos los elementos e implementos de los establecimientos de la ESE IMSALUD, con el fin de lograr y mantener un excelente nivel de servicios y brindar una mejor atención en lo que se refiere a la prestación de los servicios de salud.

Para dar aplicación a los objetivos de la E.S.E. se debe procurar contar con los operadores especializados que posean el recurso humano suficiente, capacidad técnica, logística, operativa y financiera que permita la adecuada gestión en las diferentes áreas o procesos especializados, que complementan el proceso asistencial hospitalario para lograr la eficiencia y eficacia misional. Sumado a lo anterior debido a la creciente demanda de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios por la comunidad, no es posible cumplir cada una de las actividades administrativas por parte de los funcionarios de planta, lo que hace necesario contratar un operador especializado que asuma estas actividades necesarias para el buen funcionamiento de la entidad.

Para atender esta necesidad la ESE IMSALUD requiere de un operador especializado que desarrolle a todo costo y ejecute cada uno de los componentes, con su capacidad técnica, operativa, humana, logística, insumos y financiera para el desarrollo de sus procesos debe garantizar el cumplimiento estricto de las normas vigentes en bioseguridad, desinfección, manejo de residuos hospitalarios, condiciones de calidad, seguridad del paciente, control de infecciones, entre otras lo cual requiere de capacitaciones frecuentes y entrenamiento del talento humano para tal fin, con la optimización de los recursos, el mejoramiento continuo de procesos para mantener indicadores óptimos de resultado, los cuales son evaluados

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1ª.	Página 4 de 12

permanentemente por la supervisión del contrato y por las diferentes instituciones de verificación y control en servicios de salud.

## ESTUDIO DE MERCADO

Se analizan 3 contrataciones similares realizadas en Hospitales Públicos, cuya información se encontró disponibles en sus páginas Web, que contrataron con un tercero el proceso integral de limpieza y aseo, encontrando lo siguientes datos:

ENTIDAD	N I V E L	# DE IPS	CON RATO INTEG RAL RH Y SUM)	GES TIO N INT EGR AL	VALOR TOTAL	ME SES	VALOR P MES	NUM ERO OPER ARIOS	VALOR POR IPS	FACTOR VALOR POR IPS PROYECTADO A 39 IPS	FACTOR VALOR POR RH PROYECTADO A 62
HOSPITAL 1 (QUINDIO)	3	1	SI	NO	550.000.000	10	55.000.000	21	55.000.000	NA	159.761.905
HOSPITAL 2 (SOGAMOSO)	3	1	SI	SI	141.380.882	4	35.345.221	NA	35.345.221	NA	NA
ESE (PIEDECUESTA )	1	3	SI	SI	123.000.000	10	12.300.000	NA	4.100.000	159.900.000	NA

Teniendo en cuenta los datos anteriores, podemos inferir lo siguiente: Ninguna de las entidades analizadas contrata integralmente el proceso, puesto que solo hacen referencia a recurso humano e insumos, solo una de ellas refiere condiciones específicas al proceso de residuos hospitalarios y similares y es una entidad de tercer nivel.

De las Entidades analizadas ninguna cuenta con un número de IPS tan extenso como el de la ESE IMSALUD, solo una entidad maneja un número de IPS del mismo nivel de 3, que si proyectáramos su valor mensual por IPS al número de IPS que maneja la ESE IMSALUD, este valor se proyectaría en aproximadamente 160 millones de pesos por mes.

De igual manera si tomáramos en cuenta como factor de proyección el número de operarios mínimos exigidos, de los cuales solo una entidad aporta el dato, la ESE IMSALUD proyectaría un valor mes de 160 millones de pesos.

Dado lo anterior, sin desconocer que es una muestra pequeña, no lleva a inferir que el valor proyectado por la ESE IMSALUD para la contratación del proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO es el más adecuado, teniendo en cuenta que el número de IPS a cargo es alto, cuyo

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1ª.	Página 5 de 12

proceso requiere de un control y supervisión permanente.

Por los motivos anteriormente expuestos, se requiere adelantar los trámites correspondientes para la contratación del proceso por un término de cinco (5) meses contados a partir la aprobación de garantías.

En consecuencia la ESE IMSALUD adelantara los trámites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida.

### **1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD**

El Desarrollo del proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD debe respaldar los medios, la dotación, los recursos, insumos, coordinación, administración en la ejecución de los siguientes subprocesos:

1. Limpieza y desinfección de las áreas administrativas y asistenciales del 100% de la planta física, elementos, implementos, mobiliario de cada una de las IPS que conforman la red de servicios de la ESE IMSALUD, cumpliendo los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección y esterilización que para el efecto entregue documentados la ESE IMSALUD.
2. Orden y organización de áreas y elementos del 100% de las áreas y servicios en cada IPS de la ESE IMSALUD y zonas administrativas.
3. Segregación interna de residuos hospitalarios y similares en cada una de las IPS que conforman la RED de IPS de la ESE IMSALUD, dando cumplimiento estricto al Programa de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares que para el efecto entregue la ESE IMSALUD.
4. Servicios generales en cada una de las áreas y servicios de cada IPS y áreas administrativas de la ESE IMSALUD.

### **ALCANCE DEL OBJETO**

De conformidad con las condiciones generales de los sub procesos requeridos, se deben definir algunas especificaciones a asumir y cumplir por el promitente contratista para la correcta ejecución del PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSLAUD

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1ª.	Página 6 de 12

- El proceso solicitado se debe prestar en forma permanente (24 horas) en los servicios de salud críticos como urgencias, en cada una de las IPS que lo oferten y de acuerdo a los protocolos establecidos y debe garantizarse de conformidad con los horarios establecidos en servicios no críticos y administrativos en Cada IPS de la RED.
- Para la ejecución de los subprocesos debe garantizar la identificación, el entrenamiento y el cumplimiento de las normas laborales y de bioseguridad por el personal encargado de ejecutar cada una de las acciones de los subprocesos, con la dotación y elementos necesarios que garanticen la prevención y el control del riesgo. El contratista se obliga para con LA ESE IMSALUD a prestar integralmente y a todo costo la operación del PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO con el suministro de todos los insumos requeridos para garantizar un servicio óptimo de alta calidad, con el suministro de las bolsas según código de colores y la rotulación de acuerdo con la legislación sanitaria vigente, actividades que se deben desarrollar con personal suficiente, uniformado y carnetizado en toda los servicios y espacios de la planta física hospitalaria, cumpliendo las normas de bioseguridad y protocolos de limpieza con que cuenta LA ESE IMSALUD, para todos los servicios ambulatorios y hospitalarios asistenciales, administrativos, operativos y de apoyo logístico.
- Para desarrollar el objeto contractual con cada una de las actividades que integran el servicio de aseo, se requiere de personal suficiente, entrenado, calificado, ofertando mínimo sesenta y dos (62) operarios, debidamente capacitados, uniformados y carnetizados para cubrir todos los servicios, además de contar con un (01) Coordinador para el servicio que lleve a cabo las acciones de Supervisar a diario de las tareas que se programan dentro del cronograma de aseo de la deferentes áreas y servicios y las demás acciones que le competen de administración, control y articulación, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades programadas para la jornada de trabajo, diario, semanal y mensual.

Condiciones específicas a llevar a cabo dentro del proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO:

1. Operar integralmente el servicio de aseo, limpieza, desinfección y recolección de residuos hospitalarios en todas las áreas y servicios de la ESE, conforme a las normas ambientales, sanitarias y de bioseguridad vigentes aplicables al sector de la salud.
2. Disponer del personal necesario requerido para atender el servicio, debidamente capacitado para la ejecución de actividades de limpieza,

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.


San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1ª.	Página 7 de 12

aseo, desinfección, recolección y disposición de residuos de las diversas áreas de la ESE.

3. Desarrollar con su personal la limpieza de todas las áreas físicas, tanto muebles como inmuebles, mampostería, ventanería, puertas, paredes, escalas, servicios sanitarios, estantería, entre otros, ya sea en la parte física externa o interna de la institución.
4. Suministrar y controlar todos los insumos, elementos de aseo, bolsas requeridas para la adecuado disposición de los desecho de los residuos hospitalarios, garantizando la buena calidad de los mismos y el cumplimiento de las normas ambientales que regulan la actividad y el sector.
5. Realizar todas las gestiones necesarias para el buen manejo de los residuos hospitalarios producidos, en cuanto a su recolección, transporte y manejo hasta su destino final.
6. Centralización de basuras y preparación para entregar al carro recolector del servicio público, teniendo en cuenta las normas de manejo de desechos hospitalarios.
7. Realizar y presentar los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), conforme a los parámetros establecidos por la ley.
8. Mantener bajo su inmediata dirección, control y responsabilidad, por su cuenta y riesgo, el personal necesario para efectos de brindar un óptimo servicio a las instalaciones de la ESE.
9. Disponer del conocimiento, habilidad y experiencia para realizar una óptima y segura ejecución de actividades de limpieza, aseo, desinfección y recolección de residuos de las áreas del hospital.
10. Desarrollar todas las gestiones necesarias para el buen manejo de los residuos hospitalarios, en cuanto a su recolección, transporte, manejo y almacenamiento de los diferentes residuos generados por los servicios, hasta obtener su destino final.
11. Desarrollar las actividades en los términos solicitados por LA ESE y características de los servicios de urgencias y en las 24 horas.
12. Garantizar la disponibilidad de operarios y desarrollo de actividades permanente en caso de emergencias o eventos masivos.
13. Contribuir a los procesos de calidad, habilitación, acreditación y seguridad de los procesos y procedimientos en los cuales se encuentra comprometido el Hospital.
14. Conservar la propuesta técnica, económica durante la vigencia del contrato.
15. Hacer evaluación mensual integral del servicio, incluyendo satisfacción de los pacientes, jefes de servicio y líder de piso, los resultados se harán

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1ª.	Página 8 de 12

conocer al supervisor técnico y administrativo, para efectos de hacer seguimiento al plan de mejora.

16. Hacer plan de mejoramiento cuando las encuesta de evaluación y satisfacción del servicio de alimentación así lo requieran, así mismo, atender en oportunidad las PQRs que se presente.
17. Aplicar en desarrollo del objeto contractual la estrategia SAE (saludar, atender y explicar) como contribución a la humanización de servicios de salud.
18. Suministrar a sus trabajadores, operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del Hospital en cuanto a Salud Ocupacional.
19. Adquirir a sus costas los elementos requeridos por las normas técnicas en salud ocupacional y seguridad hospitalaria, de tal manera que no vayan en contravención a lo establecido en estándares de calidad que indique la normatividad legal vigente y de acuerdo a los programas de seguridad y sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la entidad.
20. Informar al interventor o supervisor del contrato y éste a su vez deberá informar a la oficina de Salud Ocupacional, sobre la vinculación de nuevos trabajadores, operarios o contratistas para que realice oportunamente las acciones de su competencia.
21. Realizar y entregar los informes requeridos referentes con el subproceso de segregación de residuos hospitalarios y similares y las demás información requerida por la entidad para su continuo funcionamiento dentro del sistema de gestión de calidad, entre otros.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 600.000.000**; entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A, sin que bajo ninguna circunstancia se pueda exceder el presupuesto oficial estimado.


### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 28 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014, aprobado por la junta directiva en las normas del código civil, el código de comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1ª.	Página 9 de 12

contratación por solicitud Publica de ofertas

#### 4. DOCUMENTOS

El proponente deberá presentar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones del proceso de solicitud pública a celebrarse.

#### 5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente con todos los requisitos de la DIAN, indicando claridad de sus componentes y especificaciones especiales desarrolladas.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno de LA ESE IMSALUD.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, si estos aplican, de acuerdo a la actual normatividad tributaria.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

LA ESE IMSALUD cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de manera mensual, previa presentación de la factura y viabilidad del supervisor del contrato.

LA ESE IMSALUD pagará, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o cuentas de cobro.

**6. DURACION:** la duración del contrato que se celebre será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la aprobación de garantías.

**7. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el contrato que resulte se pagara con cargo al rubro 21110203 PERSONAL DE ASEO: \$ 600.000.000; del presupuesto de la vigencia 2016

**8.TIPO DE CONTRATO:** teniendo en cuenta el valor presupuestado y las cuantías de contratación fijadas para la ESE IMSALUD, y la forma de pago se deberá celebrar un Contrato de Prestación de Servicios.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1ª.	Página 10 de 12

## 9. RIESGOS:

### • Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:


TIPIFICACION	ESTIMACION CUALITATIVA								ESTIMACION CUANTITAVA	ASIGNACION	
	PROBABILIDAD				IMPACTO						
RIEGOS	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA	BAJA	BAJA 5%	BAJA - 5%		
<b>ECONOMICOS</b>											
Liquidez para cubrir los gastos de su operación		X					X			7	Al contratista en atención a su posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.
<b>PLANEACION</b>											
Presupuesto insuficiente para la necesidad del contrato			X					X		5	A la entidad. En atención a su condición, y posibilidad efectiva del mismo.
<b>PLANEACION</b>											
Variación del costo de insumos registrados para la ejecución del contrato		X					X			9	Al contratista en la medida que es quien cuenta con mayor experiencia y conocimiento en las variables que determinan el valor de la inversión.
<b>SOCIALES</b>											
Demandas en contra del proceso				X					X	3	Al contratante en la medida de la experiencia y conocimiento del objeto contractual.
<b>REGULATORIOS</b>											

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD				CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL				VERSION: 1ª.	Página 11 de 12

Incumplimiento con las obligaciones contratadas con el personal			X				X	5	Al contratista pues cuenta con la información suficiente.
Cambios en el SGSSS			X				X	2	Al contratista pues cuenta con la información suficiente.
Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afecten el presupuesto del contrato		X					X	7	Al contratista pues cuenta con la información suficiente.
<b>AMBIENTALES</b>									
Incumplimiento de las condiciones de calidad y exigencias ambientales en el manejo de residuos hospitalarios	X						X	8	Al contratante por sanciones y exigencias de las entidades de control.

**10. GARANTIAS:** De conformidad en lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, el contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD póliza de garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- **Seriedad del ofrecimiento:** por el 10% del valor de la propuesta o del presupuesto oficial y por un término desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos del contrato.
- **Cumplimiento:** por el 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y el de su liquidación.
- **Calidad de servicio:** en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la E.S.E.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-MA- 08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1ª.	Página 12 de 12

IMSALUD.

- **Responsabilidad civil contractual: por valor de Doscientos (200) SMMLV por un término igual a la ejecución del contrato.**

**11.CONCLUSION:** con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**ELIZABETH DELGADO RONDON**

Jefe de oficina de administración laboral

Revisó: Ivon Espitia  
 Asesora Oficina de Planeación